ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	292 del 27 de enero de 2022
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA**
Nit o C.C. No.	1.095.929.411 de Girón (S.S)
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER".**
VALOR INICIAL:	$ 9.200.000 (Nueve millones doscientos mil pesos) Mcte.
VALOR ADICIONAL 01:	$ 2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos) Mcte.
VALOR TOTAL:	$ 11.500.000 (Once millones Quinientos mil pesos) Mcte.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (01) MES
DIRECTORA:	DRA. JENNY SOFIA MIRANDA HERNANDEZ DIRECTORA TECNICA DE PLANEACION URBANISTICA RESOLUCION 2445 8 DE AGOSTO 2022
FECHA DE INICIACION:	07 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	06 de julio de 2022
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En Girón, el ocho (8) días del mes de septiembre 2022, se reunieron, la Doctora **JENNY SOFIA MIRANDA HERNANDEZ** en calidad de Directora Técnica de Planeación Urbanística, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **292** del 27 de enero de 2022, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER".**

2. Que el día siete (07) de **febrero** del 2022 se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **292 del 27 de enero de 2022.**

3. Que de conformidad con el Acta de Inicio del contrato 292 del 27 de enero del 2022, la fecha de terminación corresponde al **6 de junio del 2022**

4. Que el día **dos (02) de Junio** de 2022 se firmó el adicional **01** por un valor de Dos millones trescientos mil pesos ($2.300.000) con un plazo de **un (01) mes** el cual tiene nueva fecha de terminación el día seis (**06**) de **julio** de 2022.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el **07 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022**

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **4 de agosto de 2022**

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	9.200.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	2.300.000,00	
ANTICIPO INICIAL	0.00	
ANTICIPIO ADICIONAL	0,00	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		2.300.000,00
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		2.300.000,00
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		2.300.000,00
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		2.300.000,00
ACTA FINAL		2.300.000,00
SUMAS IGUALES	**11.500.000,00**	**11.500.000,00**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día **4 de agosto de 2022**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **292 del 27 de enero de 2022**

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de DIRECTORA TECNICA DE PLANEACION URBANISTICA, adscrita a la Secretaria de Ordenamiento Territorial.

Dar por terminado el Contrato No. **292 del 27 de enero de 2022**

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Dar por liquidado el Contrato No. **292 del 27 de enero de 2022**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. **292 del 27 de enero de 2022.**

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. **292 del 27 de enero de 2022.**

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior el **8 de septiembre de 2022**

CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA
CONTRATISTA

JENNY SOFIA MIRANDA HERNANDEZ
DIRECTORATECNICA DE PLANEACION URBANISTICA
RESOLUCION 2445 8 DE AGOSTO 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN